

TÉCNICO DEPORTIVO EN FÚTBOL

CURSO 2018/2019

PERIODO	ACTIVIDAD
Del 5 al 25 de abril, ambos inclusive	Periodo ordinario de solicitud de plaza e inscripción y solicitud de exención a la realización de las pruebas específicas de acceso. Documentación: Consulta el apartado “Documentación” .
Lunes 7 de mayo	Publicación de las listas provisionales de solicitudes de plaza y de inscripciones y exenciones a las pruebas específicas de acceso.
Del 8 al 10 de mayo	Periodo de reclamación a las listas provisionales y a la renuncia de solicitudes.
Viernes 11 de mayo	Publicación de las listas definitivas para la realización de la prueba específica y exenciones.
Del 23 al 29 de mayo	Realización de las pruebas específicas de acceso.
Viernes 1 de junio	Publicación de los resultados provisionales de las pruebas específicas de acceso y listas provisionales de adjudicación de plazas.
Del 4 al 6 de junio	Plazo de reclamación a los resultados provisionales de las pruebas específicas de acceso y a las listas provisionales de adjudicación de plazas.
Viernes 25 de junio	Publicación de los resultados definitivos de las pruebas específicas de acceso y publicación de las listas definitivas de adjudicación de plazas.
Del 26 junio al 26 de julio, ambos inclusive	Plazo para interponer recurso de alzada ante el Director Territorial de Educación contra la resolución de las reclamaciones a los resultados de la prueba específica y a las listas definitivas de adjudicación de plazas.
Viernes 6 de julio	MATRÍCULA ORDINARIA Documentación: Impresos e instrucciones en la conserjería del instituto o en www.ieslasgalletas.org
Del 9 al 10 de julio	Publicación de vacantes y periodo para completar la matrícula de los grupos.

En el caso de aquellas especialidades deportivas en las que se autorice convocatoria extraordinaria, se aplicará el siguiente calendario:

PERIODO	ACTIVIDAD
Jueves 12 de julio	Publicación de vacantes para la convocatoria extraordinaria.
Del 12 de julio al 31 de julio y del 3 al 5 de septiembre	Plazo extraordinario de presentación de solicitudes de plaza e inscripción a la prueba específica de acceso y solicitud de exención. Documentación: Consulta el apartado “Documentación” .
Miércoles 5 de septiembre	Publicación de las listas provisionales de solicitudes de plaza e inscripciones y exenciones a las pruebas específicas de acceso.
Del 5 al 7 de septiembre	Plazo de reclamación a las listas provisionales y de renunciaciones a las solicitudes e inscripciones.
Lunes 10 de septiembre	Publicación de las listas definitivas de solicitudes de plaza e inscripciones y exenciones a las pruebas específicas de acceso.
Del 11 al 12 de septiembre	Realización de las pruebas específicas de acceso a Enseñanzas deportivas.
Jueves 13 de septiembre	Publicación de las calificaciones de las pruebas específicas de acceso y publicación de las listas provisionales de adjudicación de plazas.
13 y 17 de septiembre	Plazo de presentación de reclamación a los resultados de las pruebas específicas y a las listas provisionales de adjudicación de plazas.
Martes 18 de septiembre	Resolución de las reclamaciones de los resultados de la prueba específica y publicación de las listas definitivas de adjudicación de plazas.
Del 18 al 19 de septiembre	MATRÍCULA EXTRAORDINARIA Documentación: Impresos e instrucciones en la conserjería del instituto o en www.ieslasgalletas.org
Del 19 de septiembre al 19 de octubre, ambos inclusive	Plazo para interponer recurso de alzada ante la Dirección Territorial de Educación contra la resolución a la reclamación de los resultados de la prueba específica y a la lista definitiva de adjudicación de plazas.

★ DOCUMENTACIÓN

1º) **SOLICITUD:** A través de la página <http://www.gobiernodecanarias.org/educacion>, en el enlace “Estudiantes”, “Admisión del alumnado”, “Generador de solicitudes”. Puede imprimirlo y entregarlo en el centro junto con la documentación pertinente.

-CUMPLIMENTAR EL CIAL EN CASO DE CAMBIO DE CENTRO

2º) Certificación **donde conste la calificación** que permite el acceso al estudio solicitado si procede de un centro privado o de otra comunidad.

3º) Certificación o **título** donde conste la calificación del título académico que permite el acceso (Graduado **ESO** o equivalente).

4º) Certificación de superación de la **prueba de acceso** a la formación profesional de grado medio, en su caso.

5º) Documento que acredita la superación de la **prueba específica de acceso** en convocatoria anterior, en su caso.

6º) Documento que acredita la exención de la prueba específica de acceso: certificado de deportista de alto nivel, alto rendimiento u otros casos según la especialidad correspondiente (en su caso).

7º) Certificado o **informe médico** donde conste que la persona está apto o apta para realizar la prueba específica de acceso a la especialidad deportiva.

8º) Documento justificativo del **pago de la tasa** para la realización de las pruebas específicas de acceso (modelo 700).

9º) Documento que acredita la exención o bonificación en el abono de la tasa para la realización de la prueba específica de acceso, en su caso.

10º) **SI NO AUTORIZA A LA C.A.C. A RECABAR LOS DATOS NECESARIOS:**

DNI solicitante

JUSTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD (INCLUIR INFORME DETALLADO)

★ **MODELO 700:** Para la realización de la Prueba Específica de Acceso la solicitud **deberá ir acompañada del justificante de haber realizado el ingreso de las tasas correspondientes a dicha prueba** (aquellas personas exentas del pago de la tasa no deben tramitar el modelo 700, deberán entregar los documentos acreditativos correspondientes a su exención).

Para ello, tendrá que abonar la correspondiente tasa vigente por la realización de la misma, a través del **modelo 700**

(<https://sede.gobcan.es/tributos/jsf/publico/presentacion/formularios/mod700/formulario.jsp>),

• En concepto seleccionar: **156 - Otras tasas académicas**

• En tasa seleccionar: **314 - Prueba específica de las enseñanzas deportivas (13,20 euros), si es sin reducción.**

• Para la reducción del 50% del abono de la tasa deberá aportar el carné de familia numerosa de categoría general o documento acreditativo de estar en situación de desempleo.

• Para la exención del abono de la tasa tendrá que aportar carné de familia numerosa de categoría especial o certificado con el grado de discapacidad igual o superior al 33% emitido por la Administración competente o documento acreditativo de la condición de víctima de terrorismo o documento acreditativo de la condición de víctima de violencia de género.